



Tlalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Gaceta Municipal

Lunes 15 de enero de 2024

Número 2

Volumen 3

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Sumario

Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo aprobado en el Tercer Punto del Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

Acuerdo No. OPDM/SCE/18/2023. Del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Que en la Sexagésima Primera Sesión de Cabildo, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I Bis, XXXIX y XLVII y 48 fracciones II, XIII Bis y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 21 fracción III, 25 fracción I, 37, 38, 39 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, conforme al anexo que forma parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir del día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Municipal.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024**

1.-Presentación

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación; orientada a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles así como del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano; que busca promover la regulación de los procesos administrativos mediante la simplificación del marco regulatorio, la creación de reglas claras que brinden certeza jurídica a los ciudadanos y empresas; así como, la supresión de cargas regulatorias excesivas. Con la finalidad de procurar mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios estableció las bases para un proceso de Mejora Regulatoria integral, continua y permanente a nivel municipal, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de cada Municipio.

Los programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que contiene las propuestas de las dependencias municipales, para mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios, que impactarán directamente en beneficio de los usuarios, fomentando el desarrollo socioeconómico y productividad del municipio.

Actualmente la Administración Municipal cuenta con 370 trámites y/o servicios integrados al Registro Municipal de Trámites y Servicios de los cuales se incluyen 9 acciones de mejora en el presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024 el cual



representa un porcentaje del 2.43% enfocadas a la digitalización, disminución de tiempo, reducción de visitas del ciudadano a las Dependencias y habilitación de líneas telefónicas que permitirán dar respuesta a solicitudes del ciudadano.

Resumen de propuestas PAMMR

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalizar	Disminuir el costo	Eliminar trámite
2	N/A	7	N/A	N/A

2.-Misión

Contribuir para que el municipio de Tlalnepantla de Baz continúe siendo un gobierno a la vanguardia en materia de Mejora Regulatoria, creando y consolidando un marco regulatorio de simplificación administrativa que permita establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, además de proveer a la administración municipal de una actualización y mejora permanente en cuanto a los trámites y/o servicios ofrecidos a la ciudadanía, generando así, una mayor competitividad en el Estado.

3.-Visión

Generar un entorno favorable para el crecimiento socioeconómico del municipio, basados en las mejores prácticas de mejora regulatoria para prestación de trámites y servicios simplificados, procurando un mayor beneficio con un menor costo a la población, incrementando la eficiencia,



en la prestación de servicio público, creando certidumbre jurídica a la ciudadanía, permitiendo así mejorar la calidad de vida a los tlalnepantlenses.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Con el objetivo de llevar a cabo una mejora integral de la gestión de las dependencias municipales, se requiere elaborar un diagnóstico que refleje la situación actual operativa y administrativa de las dependencias que permita identificar cuáles son fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

a).-ANÁLISIS FODA

b).-FORTALEZAS

- Un gobierno Municipal comprometido con la Mejora Regulatoria.
- Infraestructura tecnológica que sirve como herramienta fundamental para la publicación de los trámites y servicios.
- Todas las dependencias municipales tienen instalado su Comité Interno de Mejora Regulatoria.
- Capacitaciones constantes a los enlaces de mejora regulatoria.
- Constante comunicación entre la Coordinación General de Mejora Regulatoria y las Dependencias Municipales.

c).-OPORTUNIDADES

- Marco Regulatorio actualizado.
- Los Convenios que ofrece el Gobierno Estatal a los municipios para favorecer sus funciones.
- Bancarización de pagos en línea de los trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal.
- Simplificación de los requisitos y mejorar tiempos de respuesta de los trámites y servicios.
- Implementación y gestión de trámites en línea.



d).-DEBILIDADES	e).-AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Los constantes cambios de los titulares de las Dependencias, así como, también del personal.- La carga de trabajo que tienen los Enlaces de Mejora Regulatoria reduce el tiempo de revisión de sus proyectos y documentos.- Desconocimiento de las actualizaciones regulatorias.	<ul style="list-style-type: none">- La falta de interés, desconocimiento y desconfianza de ciudadanía para realizar trámites y pagos en línea.- El desconocimiento a la actualización de la normatividad por parte de la ciudadanía que es aplicable a los trámites y/o servicios que ofrece el municipio.- Falta de continuidad en los avances que se generen en la mejora continua.

5.-Escenario Regulatorio

Es necesario implementar una forma de trabajo, encaminada a una eficiente coordinación de todas las Unidades Administrativas que conforman la Administración Municipal, con la finalidad de hacer un análisis objetivo de las áreas de oportunidad que se tienen para la simplificación, actualización e innovación gubernamental, figuras primordiales para el desarrollo de actividades y metas en un gobierno Municipal.

Por ello, al implementar las metas propuestas en el presente documento derivará en menores tiempos de respuesta de los trámites y/o servicios solicitados, la creación de marcos regulatorios sólidos, digitalización de los trámites y servicios, procesos internos más transparentes y atención de calidad al ciudadano para poder obtener un mejor beneficio en términos de reducción de requisitos y tiempos.

Las estrategias y acciones plasmadas en este programa estarían impactando directamente en 9 trámites y/servicios reduciendo el tiempo de respuesta a 2 días, disminuyendo también los tiempos de traslado por los ciudadanos a las Dependencias Municipales, se tienen 7 propuestas



para optimizar el uso de las Tecnologías de la información y comunicación mediante aplicaciones en línea o usando instrumentos o vías de comunicación más ágiles para la gestión de citas y pre-registros.

Atendiendo a lo anterior, las Dependencias que integran este Programa son las siguiente

1. Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz (DIF).
2. Instituto Municipal de la Juventud
3. Dirección de Sustentabilidad Ambiental
4. Comisaría de General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
5. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

6.-Estrategias y Acciones

Para dar cumplimiento con el escenario anteriormente planteado las estrategias y acciones a implementar serán las siguientes:

Estrategias:

- Mantener actualizado el Registro Municipal de Trámites y/o Servicios.
- Actualización de la Reglamentación Municipal como consecuencia de cambios operativos en las Dependencias de la Administración Municipal.
- Uso de medios electrónicos y plataformas digitales.
- Digitalización y modernización de trámites.
- Firma de Convenios en materia de Mejora Regulatoria, con otros municipios o dependencias.



- Generar encuestas de calidad que permitan tener una medición de la ciudadanía del grado de satisfacción en la obtención de trámites y servicios.
 - Implementación del Expediente Digital
- Acciones**
- La implementación del Expediente Digital de Trámite y Servicios como una herramienta tecnológica que será un conjunto de documentos electrónicos, asociados a personas físicas o jurídicas colectivas que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente de la Administración Pública Municipal para la gestión y resolución de trámites y servicios, además que tendrá como finalidad reducir cargos de cumplimiento a la ciudadanía. Como primera fase del Expediente Digital se estaría implementando a través de la vinculación con la Ventanilla Única Digital.
 - Disminución del tiempo de respuesta.
 - Agilizar la respuesta de las Dependencias de la Administración Pública Municipal
 - Uso de medios de comunicación para dar a conocer los trámites y servicios y los requisitos para acceder a ellos.
 - Realizar supervisiones constantes en todas las áreas para verificar el cumplimiento de metas y cumplimiento.
 - Capacitación a servidores públicos.



6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos), citar nombre de área y propuesta y por cada propuesta se requisa el formato DPI 1

En este apartado no se incluyen propuestas de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal debido a que en este momento no se cuenta con ninguna acción de mejora que implementar, sin embargo, no se descarta la opción de incluir las acciones que surjan que tiendan a eficientar y sistematizar los procesos administrativos.

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
	N/A	N/A	N/A

7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz (DIF).

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Brindar asesorías jurídicas a personas que se encuentren y/o reporten una situación de	NA	N/A	Habilitar una línea telefónica, con la cual la ciudadanía que	N/A





<p>probable vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>realice un reporte de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Reduciendo el número de visitas del ciudadano de 1 a 0.</p>				
<p>Propuesta No. 2</p>	<p>Nombre del trámite</p>	<p>Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto</p>	<p>Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos</p>	<p>Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio</p>	<p>Disminuir el costo de cuanto a cuanto</p>
<p>Servicios Médicos Veterinarios</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Habilitar en la página del SMDIF un apartado para realizar un registro para obtener una cita de consulta en la Clínica Veterinaria Huellitas, reduciendo el número de visitas de la ciudadanía a la Dependencia de 2 a 1.</p>	<p>N/A</p>



Instituto Municipal de la Juventud

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Plática Prevención de las Adicciones	N/A	N/A	Poner a disposición de la ciudadanía información relacionada a la impartición de esta plática, permitiéndole al interesado, si así lo desea, realizar una pre-gestión del servicio con el fin de disminuir sus visitas a la Dependencia de 1 a 0, teniendo la opción de dar seguimiento al mismo a través de medios digitales.	N/A



Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Taller de Prevención, Orientación y Educación Sexual	N/A	N/A	Poner a disposición de la ciudadanía información relacionada a la impartición de esta plática, permitiéndole al interesado, si así lo desea, realizar una pre-gestión del servicio con el fin de disminuir sus visitas a la Dependencia de 1 a 0, teniendo la opción de dar seguimiento al mismo a través de medios digitales.	N/A



Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Plática: A mí, si me puede pasar	N/A	N/A	Poner a disposición de la ciudadanía información relacionada a la impartición de esta plática, permitiéndole al interesado, si así lo desea, realizar una pre-gestión del servicio con el fin de disminuir sus visitas a la Dependencia de 1 a 0, teniendo la opción de dar seguimiento al mismo a través de medios digitales.	N/A

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Propuesta No. 6	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Autorización de poda árbol (es)	N/A	N/A	Esta modalidad tendrá como finalidad dar un mejor servicio reduciendo las visitas a la Dirección de 2 a 0.	N/A

Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Propuesta No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Solicitud de Redes Vecinales	Reducción de tiempo de respuesta de 3 días a 1 día	N/A	Al solicitar el servicio a través de correo electrónico se reducirá el número de visitas a	N/A



					la Dependencia de 1 a 0	
Propuesta No. 8	Nombre del trámite Pláticas, conferencias, simposium o taller para la Prevención del Delito.	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	
		Reducción de tiempo respuesta de 3 días a 1 día	N/A	Al solicitar el servicio a través de correo electrónico se reducirá el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0.	NA	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos						
Propuesta No. 9	Nombre del trámite Asesoría y Orientación Jurídica	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	
		Llevar a cabo la optimización del servicio	N/A	N/A	N/A	



		<p>denominado, Asesoría y Orientación Jurídica, mediante la reducción del tiempo de respuesta a la solicitud del ciudadano, que beneficie al peticionario en ahorro de tiempo y agilización de trámite de datos personales. Conforme al protocolo, la asesoría se lleva a cabo en 1 hora 20 minutos; por lo tanto, se pretende se reduzca su aplicación a 35 minutos y si se detecta que existe violación a los derechos humanos,</p>			
--	--	---	--	--	--



		se actuó de inmediato iniciando procedimiento de Queja.		
--	--	--	--	--

8.-Recuadro de firmas

<p>Elaboró</p> <p></p> <p>Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza</p> <p>Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>	<p>Presidenta(e) Municipal Constitucional y Presidenta(e) de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p></p> <p>Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado</p> <p>Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p>	<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p></p> <p>Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza</p> <p>Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>
---	--	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxtepan de Baz

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L. en C. Fernando Granados Rivera

Fecha de Elaboración: 01 de septiembre de 2024

Propuesta No. 1

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 85 Número de trámites prioritarios para 2024: 2

Fecha de Cumplimiento 30 de octubre 2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
SMDIF/01/2024	Brindar asesorías jurídicas a personas que se encuentran y/o reporten una situación de probable vulneración de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes.	N/A	N/A	Habilitar una línea telefónica, con la cual, la ciudadanía podrá realizar el reporte de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Reduciendo el número de visitas del ciudadano de 1 a 0.	N/A

Observaciones o comentarios
El objetivo principal es facilitar a la ciudadanía que reporte una probable vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes, el servicio de asesoría jurídica, ya que anteriormente la ciudadanía que pretendía realizar el reporte, acudía a las oficinas de la Procuraduría donde se les daba una asesoría jurídica, donde se detalla cómo se realiza el procedimiento y las implicaciones jurídicas que conlleva. Con esta Línea Telefónica, el ciudadano no tendrá que ir con anterioridad para cerciorarse de cómo realizar el reporte de probable vulneración de derechos de niñas, niños y Adolescentes o para recibir alguna asesoría jurídica respecto al reporte.

L. en C. Fernando Granados Rivera Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria del SMDIF Elaborado	C. Ma. de Lourdes Montiel Parédes Directora General del SMDIF	Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoceros Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
---	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L. en C. Fernando Granados Rivera
 Fecha de Elaboración: 01 de septiembre de 2024
 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 6 de septiembre de 2024

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 85 Número de trámites prioritarios para 2024: 2 **Propuesta No. 2**
 Fecha de Cumplimiento 29 de marzo del 2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
SMDIF/02/2024	Servicios Médicos Veterinarios	N/A	N/A	Habilitar en la página del SMDIF un apartado para realizar un registro para obtener una cita de consulta en la Clínica Veterinaria Huellitas, reduciendo el número de vistas de la Ciudadanía a la Dependencia de 2 a 1.	N/A

Observaciones o comentarios
 La ciudadanía que requiere un servicio veterinario para su mascota, asiste a la clínica veterinaria, para consultar que el servicio requerido si se realiza en la clínica y posteriormente saca cita para que su mascota, pueda acceder al servicio, al habilitar en la página web este apartado, se podrá hacer un registro, con el que el personal del Departamento de Atención, Control y Bienestar Animal, hará contacto con el ciudadano, a través de los datos que proporciona, para que de manera general, el médico veterinario conozca de manera general el caso en particular, y en caso de ser procedente, realizar de manera inmediata la cita. De esta manera el ciudadano solo irá a la clínica en caso de ser procedente el servicio requerido y reduciendo el tiempo en espera.

 L. en C. Fernando Granados Rivera Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria del SMDIF Elaboró	 C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes Directora General del SMDIF	 Mtra. Karla Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de la Juventud

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Silvia Antonia Flores Pardo

Fecha de Elaboración: 21 de agosto del 2023.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de septiembre del 2023.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2024: 3 **Propuesta No. 3**
Fecha de Cumplimiento 26 de abril del 2024

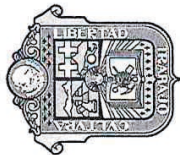
PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IMJ-002	Plática prevención de las adicciones	N/A	N/A	Poner a disposición de la ciudadanía información relacionada a la impartición de esta plática, permitiéndole al interesado, si así lo desea, realizar una pre-gestión del servicio con el fin de disminuir sus visitas a la dependencia de 1 a 0, teniendo la opción de dar seguimiento a su petición a través de medios digitales.	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró
C. Silvia Antonia Flores Pardo
Jefa de Departamento de Fomento y Apoyo Educativo

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal
Lic. José Alberto Contreras García
Director del Instituto Municipal de la Juventud.

Nombre y Firma de la Coordinadora (o) General Municipal de Mejora Regulatoria
Mtra. Karla Patricia Ceja Mejía
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de la Juventud

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Silvia Antonia Flores Pardo

Fecha de Elaboración: 21 de agosto del 2023.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de septiembre del 2023.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2024: 3

Propuesta No. 4

Fecha de Cumplimiento 26 de abril del 2024

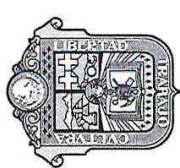
PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IMI-003	Taller de prevención orientación y educación sexual	N/A	N/A	Poner a disposición de la ciudadanía información relacionada a la impartición de esta plática, permitiéndole al interesado, si así lo desea, realizar una pre-gestión del servicio con el fin de disminuir sus visitas a la dependencia de 1 a 0, teniendo la opción de dar seguimiento a su petición a través de medios digitales.	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró
C. Silvia Antonia Flores Pardo
Jefa de Departamento de Fomento y Apoyo Educativo

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal
Lic. José Alberto Contreras García
Director de Instituto Municipal de la Juventud.

Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Mtra. Karla Patricia Ceja Merdona
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de la Juventud

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Silvia Antonia Flores Pardo

Fecha de Elaboración: 21 de agosto del 2023.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de septiembre del 2023.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2024: 3

Propuesta No. 5

Fecha de Cumplimiento 26 de abril del 2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IMJ-001	Plática a mi si me puede pasar	N/A	N/A	Poner a disposición de la ciudadanía información relacionada a la impartición de esta plática, permitiéndole al interesado, si así lo desea, realizar una pre-gestión del servicio con el fin de disminuir sus visitas a la dependencia de 1 a 0, teniendo la opción de dar seguimiento a su petición a través de medios digitales.	N/A

Observaciones o comentarios		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Silvia Antonia Flores Pardo Jefe de Departamento de Fomento y Apoyo Educativo	Titular de la Dependencia Municipal Lic. José Alberto Contreras García Director del Instituto Municipal de la Juventud.	Nombre y Firma de la Coordinadora (o) General Municipal de Mejora Regulatoria Mtra. Kaja Patricia Ceja Mendoza Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): G00 Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Paola Castillo Hernández

Fecha de Elaboración: 04 de Septiembre del 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre del 2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10

Número de trámites prioritarios para 2024: 1

Propuesta No. 6

Fecha de Cumplimiento 30 de marzo del 2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DSA/01/2024	Autorización de poda de árbol (es)	N/A	N/A	Esta modalidad tendrá como finalidad dar un mejor servicio reduciendo las visitas a la dirección de 2 a 0	N/A

Observaciones o comentarios:

Observaciones o comentarios:

Paola Castillo Hernández
Paola Castillo Hernández
Enlace de Mejora Regulatoria

Lic. Fidel Rodrigo Velázquez Escálera
Lic. Fidel Rodrigo Velázquez Escálera
Director de Sustentabilidad Ambiental

MTRA. Karla Patricia Ceja Mendoza
MTRA. Karla Patricia Ceja Mendoza
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

23



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Genoveva López Monroy

Fecha de Elaboración: 06/09/2023 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04/09/2023

Propuesta No. 7

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2024: 02
15 de Marzo 2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
CGSPTM/001/2023	Solicitud De Redes Vecinales	Reducción de tiempo de respuesta de 3 días a 1 día.	N/A	Al solicitar el servicio a través de correo electrónico se reducirá el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0	N/A

Observaciones o comentarios: Los tiempos pueden variar dependiendo a la agenda de actividades con las que cuenta el área

<p align="center">Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana</p> <p align="center">Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró: <u>Lic. Genoveva López Monroy</u></p> <p align="center">Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: <u>Mtro. Arturo Centenocano</u></p> <p align="center">Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalpantlilla de Baz</p> <p align="center">Tlalpantlilla de Baz 2022-2024</p>	<p align="center">Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito</p> <p align="center">Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p align="center">Tlalpantlilla de Baz 2022-2024</p>
---	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Comisaría General de Seguridad pública y tránsito Municipal.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Genoveva López Monroy

Fecha de Elaboración: 06/09/2023

Fecha de Aprobación en el Comité interno: 04/09/2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 13 Número de trámites prioritarios para 2024: 02
15 de Marzo 2024 **Propuesta No. 8**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
CGSPTM/002/2023	Platicas, Conferencias, Simposium O Taller Para La Prevención Del Delito	Reducción de tiempo de respuesta de 3 días a 1 día.	N/A	Al solicitar el servicio a través de correo electrónico se reducirá el número de visitas a la Dependencia de 1 a 0	N/A
Observaciones o comentarios: Los tiempos pueden variar dependiendo a la agenda de actividades con las que cuenta el área					
<p>Nombre de la Dependencia: <u>Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</u></p> <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia: <u>M. Lic. Arturo Centenociano Comisario General de seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz</u></p>		<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia: <u>M. Lic. Genoveva López Monroy Subdirectora de Prevención del Delito y Participación Ciudadana</u></p>		<p>Nombre y Firma de la Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria: <u>[Firma]</u></p>	

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ANTONIO MIRANDA GUERRERO
Fecha de Elaboración: 05 DE SEPTIEMBRE 2023
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 03 Número de trámites prioritarios para 2024: 01

Propuesta No. 9

Fecha de Cumplimiento 31 DE MARZO DE 2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DMDHT/0 01/2024	Asesoría y Orientación Jurídica	Llevar a cabo la optimización del servicio denominado, Asesoría y Orientación Jurídica, mediante la reducción del tiempo de respuesta a la solicitud del ciudadano, que beneficie al peticionario en ahorro de tiempo y agilización de trámite de datos personales. Conforme al protocolo, la asesoría se lleva a cabo en 1 hora 20 minutos; por lo tanto, se pretende se reduzca su aplicación a 35 minutos y si se detecta que existe violación a los derechos humanos, se actúe de inmediato iniciando procedimiento de Queja.	N/A	N/A	N/A


Observaciones o comentarios

Observaciones o comentarios

Lic. Antonio Miranda Guerrero
Enlace de la Defensoría municipal de los Derechos Humanos de Mejora Regulatoria

Lic. Verónica Gómez Sánchez
Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Tlalhepantla del Baz

Mtra. Karla Patricia Ceja Marín
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria



Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo aprobado en el Tercer Punto del Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

Que en la Sexagésima Primera Sesión de Cabildo, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracción IV, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción I y 128 fracciones II y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI, 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción I, 16, 19, 31 fracciones I, II y párrafo último, 107, 108 y 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, vigente para el ejercicio fiscal 2024 y resolutive Quinto del Acuerdo aprobado en el Tercer Punto del Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Resolutive Primero del Acuerdo aprobado en el Tercer Punto del Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, para quedar como sigue:

“PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, otorgar beneficios fiscales mediante bonificación de hasta el 34% en el pago diferencial del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal que sean propietarios o poseedores y que acrediten que habitan el inmueble”.

SEGUNDO. Se modifica el numeral siete del Resolutivo Segundo, del Acuerdo referido en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. Los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación de hasta el 34%, referido en el resolutivo anterior, serán los siguientes:

(...)

7. Las personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, deberán acreditarlo mediante recibos de pago del mes inmediato anterior al de la fecha en que se presenta a pagar o los estados de cuenta de los últimos dos meses, de la institución bancaria donde se depositan sus salarios.

(...)”.

TERCERO. En cuanto a los demás resolutivos y numerales del Acuerdo aprobado en el Tercer Punto del Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, quedan en los mismos términos en que fueron aprobados por el Ayuntamiento.

CUARTO. El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO NO. OPDM/SCE/18/2023. DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.

RECIBIDO
7
Tlalnepantla. 2023
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas
Secretaría del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024

2 fojas

Original
Copia 12 ENE. 2024

Departamento de Oficialía de Partes Zona Poniente
Recibe: Karla Hora: 12:24pm

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
Tlalnepantla de Baz, México; a 12 de enero de 2024.
Oficio Número: OPDM/DG/027/2024.
Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal.
OP89540

**MTR. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.**

Con los atentos saludos de quien suscribe, me dirijo a usted y con relación a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, solicito tenga a bien girar las instrucciones pertinentes, a efecto de que se lleve a cabo la publicación en la "Gaceta de Gobierno Municipal", Órgano oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, del acuerdo **No. OPDM/SCE/18/2023** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo. El acuerdo en comento, se refiere de manera textual:

ACUERDO No. OPDM/SCE/18/2023

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; SE APRUEBA ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UNA BONIFICACIÓN DEL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO ESTA SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DE 4% EN EL MES DE ENERO, Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO, RESPECTIVAMENTE, DURANTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO: EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DESCRITA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, SE SUJETARÁ AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. QUE EL IMPORTE TOTAL SEA EN PAGO ANUAL POR ANTICIPADO, POR LOS DERECHOS EN EL PAGO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2. LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.—

3. LOS DESCUENTOS SERÁN APLICABLES POR UNA ANUALIDAD.—

4. LA BONIFICACIÓN SE APLICARÁ A UNA SOLA VIVIENDA Y NO SERÁ APLICABLE A CUOTAS MÍNIMAS.—

5. LOS USUARIOS QUE SOLICITEN EL BENEFICIO DE LA BONIFICACIÓN Y QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN FALSA, PERDERÁN EL BENEFICIO QUE SE HUBIERE OTORGADO, EN EL BIMESTRE EN QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES A QUE HAYA LUGAR.—

6. LAS BONIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO NO OTORGARÁN A LOS USUARIOS EL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA SOBRE ADEUDOS FISCALES QUE YA HUBIESEN SIDO PAGADOS.—

7. LAS BONIFICACIONES NO PODRÁN APLICARSE DE MANERA RETROACTIVA.—

8. LA INTERPRETACIÓN DE ESTE ACUERDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS.—

9. ESTOS BENEFICIOS NO APLICARÁ A USUARIOS QUE PRESENTEN ADEUDO.—

10. ADEMÁS PARA TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.—

11. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.—

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente, el instrumento impreso rubricado, así como el archivo electrónico en Word y PDF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz y artículos 5, 11 y 16 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

30
T

CP



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MTRO. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ
DIRECTOR GENERAL



Spaced

C.c.p. Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.
Lic. Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.
Lic. Gpe. Gabriela Mayén González.- Secretaria Técnica del O.P.D.M.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
RAR/ggmg/dbr*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO No. OPDM/SCE/18/2023

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; SE APRUEBA ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UNA BONIFICACIÓN DEL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, CUANDO ESTA SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTOS DERECHOS, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DE 4% EN EL MES DE ENERO, Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO, RESPECTIVAMENTE, DURANTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO: EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DESCRITA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, SE SUJETARÁ AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1

1. QUE EL IMPORTE TOTAL SEA EN PAGO ANUAL POR ANTICIPADO, POR LOS DERECHOS EN EL PAGO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.

2. LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO ADICIONAL CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 4% EN EL MES DE ENERO Y DEL 2% EN EL MES DE FEBRERO.

3. LOS DESCUENTOS SERÁN APLICABLES POR UNA ANUALIDAD.

4. LA BONIFICACIÓN SE APLICARÁ A UNA SOLA VIVIENDA Y NO SERÁ APLICABLE A CUOTAS MÍNIMAS.

5. LOS USUARIOS QUE SOLICITEN EL BENEFICIO DE LA BONIFICACIÓN Y QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERDERÁN EL BENEFICIO QUE SE HUBIERE OTORGADO, EN EL BIMESTRE EN QUE SE TRATE, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES A QUE HAYA LUGAR.

000002

6. LAS BONIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO NO OTORGARÁN A LOS USUARIOS EL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA SOBRE ADEUDOS FISCALES QUE YA HUBIESEN SIDO PAGADOS.

7. LAS BONIFICACIONES NO PODRÁN APLICARSE DE MANERA RETROACTIVA.

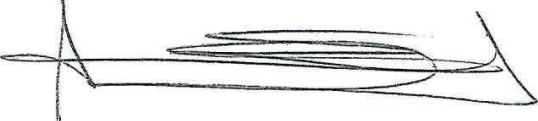
8. LA INTERPRETACIÓN DE ESTE ACUERDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, CORRESPONDERÁ AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS.

9. ESTOS BENEFICIOS NO APLICARÁ A USUARIOS QUE PRESENTEN ADEUDO.

10. ADEMÁS PARA TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

11. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

33
2


RENÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL OPDM



Licenciado **Adrián López Espino**, en mi carácter de Titular de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha once de julio del año dos mil veintidós, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 58 fracción XXII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:-----

CERTIFICO

Que la presente copia documental consta del **ACUERDO No. OPDM/SCE/18/2023**, del **Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México**; constante en **2 (DOS)**, fojas útiles escritas únicamente por su anverso, debidamente foliadas en la parte superior derecha, son fiel reproducción del acuerdo original, mismo que obra en los archivos de la Secretaría Técnica del Organismo; documento que tuve a la vista y que previa compulsión y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar.-----

CONSTE

Se expide la presente a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.-----



Lic. Adrián López Espino.



Cotejó y compulsó



Dana Lucía Rodríguez Méndez

Visto Bueno



César Orlando Méndez Benhumea

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla

Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez

Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez

Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López

Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano

Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez

Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez

Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz

Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López

Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado

Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres

Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera

Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx